

### 3. PLANES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los planes complementarios proporcionan a los especialistas en formación **conocimientos no incluidos en los programas específicos de cada especialidad**, pero que son igualmente necesarios para desarrollar una óptima práctica profesional. Además, aportan a los residentes formación en temas básicos que les ayudan a iniciar su período de residencia con seguridad.

Los **centros y unidades acreditadas para la formación sanitaria especializada del Sergas** desarrollan anualmente dos programas de formación complementaria:

- **Programa común complementario.** Está dirigido a todos los residentes, principalmente a los que se incorporan a la formación. Además de abordar temas médicos como la resucitación cardiopulmonar, la electrocardiografía básica y protocolos básicos de urgencias, contempla la formación en materias transversales como la bioética, la gestión clínica elemental, la medicina basada en la evidencia y la metodología de la investigación.
- **Programa específico complementario.** Se trata de un programa más específico. Su contenido lo decide la Comisión de Docencia a partir del análisis de las necesidades formativas individuales o de un grupo de residentes de una o varias especialidades, priorizando las que sean más importantes desde el punto de vista docente, para las que promoverá las acciones formativas necesarias.